



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000368 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 DIC 2015

VISTO:

El Informe Nº 894-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 20 de Noviembre del 2015, Informe Nº 1027-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2015, y Proveído de fecha 20 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000285-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Octubre del 2015, se APROBO, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, 8.00% de Gastos Administrativos, 6.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 3.00% de Supervisión y 3.00% por Liquidación, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 894-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 20 de Noviembre del 2015, el Ing. Agron. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, indicando que el monto total del Proyecto es por la cantidad de S/. S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, el cual incluye 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% de Gastos por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% de Gastos de Supervisión de Obra y 10.00% por Liquidación final de Obra, de acuerdo al detalle señalado en el presente informe.

A su vez, indica que, el Valor Referencial de la Ejecución de Obra, es por el monto de S/. 69,111.97 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, monto que incluye el 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidades y 18.00% de IGV, de acuerdo al detalle señalado en el presente informe.

Que, mediante Informe Nº 1027-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de





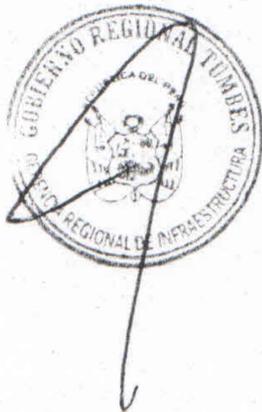
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000368 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 DIC 2015

Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, indicando que, el monto total del Proyecto es por la cantidad de S/. S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, el cual incluye 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% de Gastos por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% de Gastos de Supervisión de Obra y 10.00% por Liquidación final de Obra, de acuerdo al detalle señalado en el presente informe.



A su vez, indica que, el Valor Referencial de la Ejecución de Obra, es por el monto de S/. 69,111.97 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, monto que incluye el 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidades y 18.00% de IGV, de acuerdo al detalle señalado en el presente informe.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe 1027-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

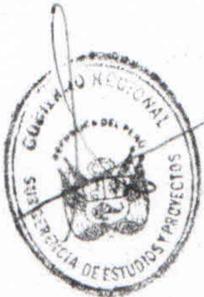
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000368 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10.3 DIC 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Lenny Harold Avila Silva
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.P. N° 76903